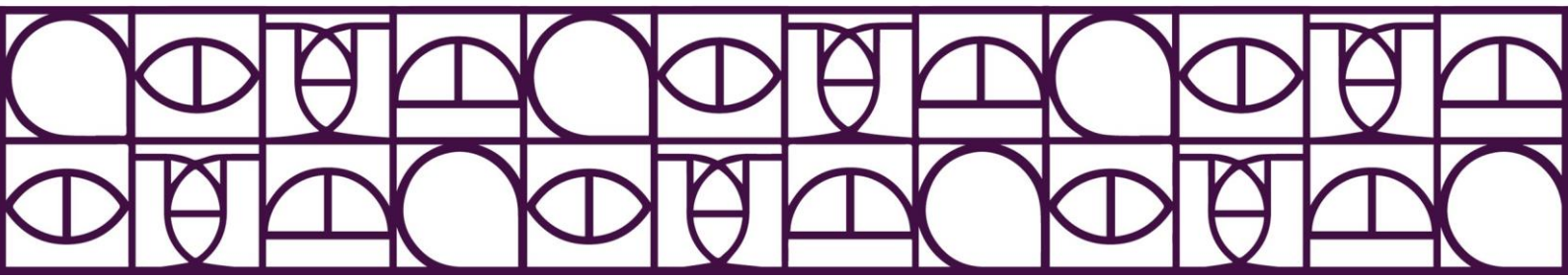




**Consejo de  
Estudiantes**  
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

# REPARTO ECONÓMICO 2023

DELEGACIONES UAH

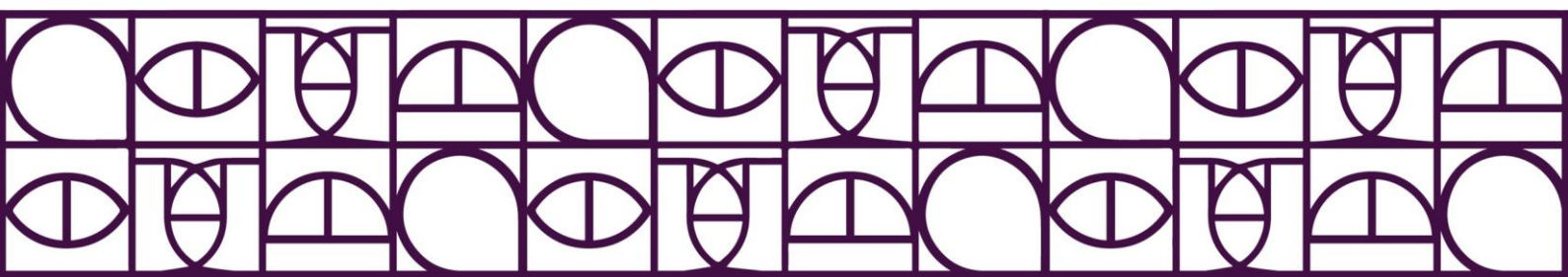




# Previo - Reflexión sobre los resultados de la bolsa de puntos de 2022

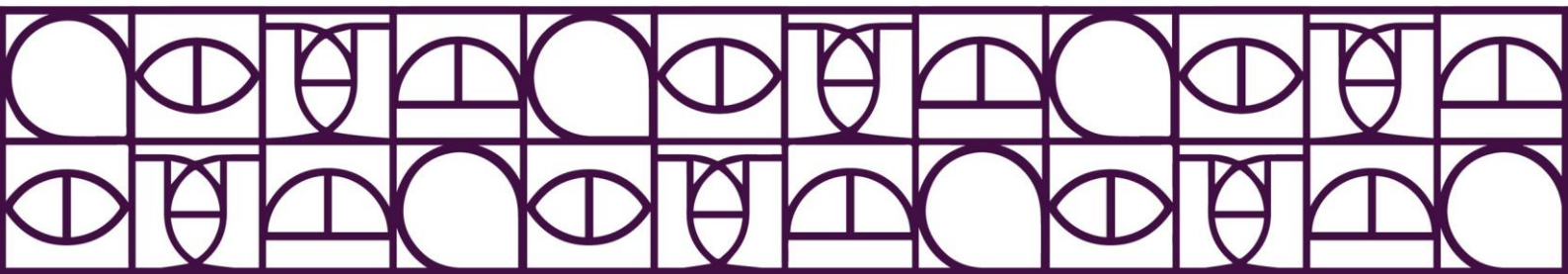
En el año 2021 se puso en marcha por la anterior Tesorería del CEUAH un sistema de reparto basado en puntos para el segundo reparto del año 2022. Una vez concluido este año, debemos ponderar las ventajas y desventajas de este sistema. Por un lado, el mayor punto a favor de este sistema es que recompensa a las Delegaciones según su trabajo durante el periodo del primer reparto económico, haciendo que aquellas que han trabajado más y han realizado las solicitudes de reconocimiento, obtengan un segundo reparto económico mayor. De la misma forma, el sistema provoca que aquellas Delegaciones inactivas en cuanto a las actividades y gasto de su presupuesto, reciban poco o ninguna cuantía en este segundo reparto, lo cual evita la situación histórica de que el dinero recibido no se gaste a final de año. En definitiva, en cuanto al funcionamiento básico del reparto por puntos, podemos decir que este provoca que el limitado dinero que se dedica a la Representación Estudiantil acaba en aquellas Delegaciones con una mayor actividad y posibilidad de necesitar y, por ende, gastar ese dinero.

Se han observado también otros problemas por el específico sistema que se ha usado, se exponen a continuación estos y las soluciones propuestas para aplicar al reparto de 2023:





<b>PROBLEMA</b>	<b>SOLUCIÓN</b>
El reparto económico se recibe tarde.	Abrir el formulario de solicitud de puntos antes para que se puedan ir mandando a lo largo del año. Mayor coordinación con contabilidad para que el GEF correspondiente esté tramitado en septiembre.
Es difícil determinar los límites de las categorías por las que se reciben puntos.	El nuevo reparto será mucho más específico sobre el contenido mínimo indispensable para que una actividad esté considerada en una categoría.
Rellenar el formulario de reconocimiento de puntos es difícil y/o lleva mucho tiempo.	Al existir ya un modelo de formulario, se informará sobre los documentos necesarios para rellenarlo con mayor antelación y se revisará el formulario para simplificarlo.





# PROPUESTA PARA EL REPARTO ECONÓMICO DEL AÑO 2023

Para el 2023, se propone un reparto basado en los siguientes

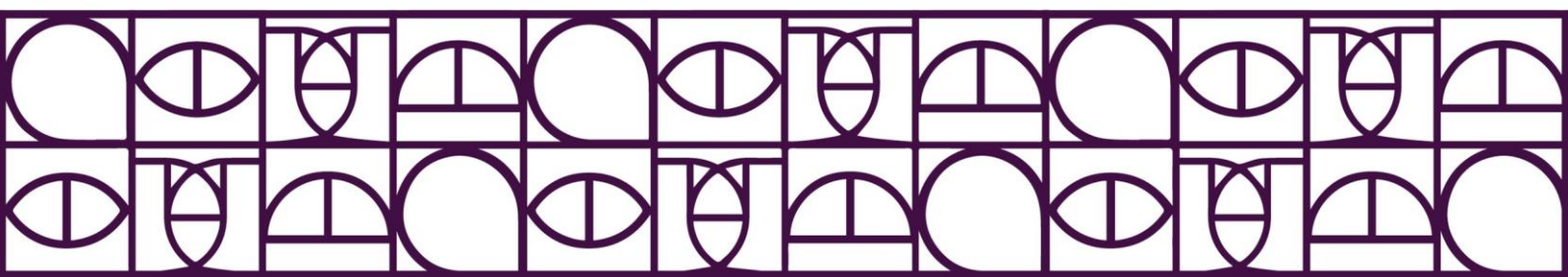
## ARTÍCULOS

### **1 Artículo 1: De la descripción del reparto económico del año 2023.**

- 1.1 El reparto económico de las Delegaciones de Estudiantes de la UAH para el año 2023, consistirá en un sistema en el que se transferirá el presupuesto a las Delegaciones en dos tramos diferentes.
- 1.2 El primer tramo será efectivo al inicio del año 2023, suponiendo el 85% del presupuesto destinado al reparto económico. La cuantía correspondiente a cada Delegación será determinada en función del número de estudiantes adscritos a dicha Delegación, según los informes estadísticos de la UAH.
- 1.3 El segundo tramo será efectivo al inicio del primer cuatrimestre de clases del año 2023-24 y se repartirá el 15% restante del presupuesto antes descrito. La cuantía correspondiente a cada Delegación será determinada en base a un sistema de puntos.

### **2 Artículo 2: Descripción de la bolsa de puntos**

- 2.1 El sistema de puntos se determinará en base a las solicitudes de reconocimiento que las Delegaciones manden en tiempo y forma a la Comisión Permanente del CEUAH.





- 2.2 La persona responsable de la Tesorería del CEUAH indicará la forma y plazos en las que las solicitudes deben ser remitidas.
- 2.3 Solo se podrán reconocer puntos por hechos realizados en el segundo cuatrimestre del año académico 2022-23, es decir, desde enero de 2023 hasta mayo de 2023.
- 2.4 El máximo de puntos que pueden ser reconocidos a una Delegación es de 20.

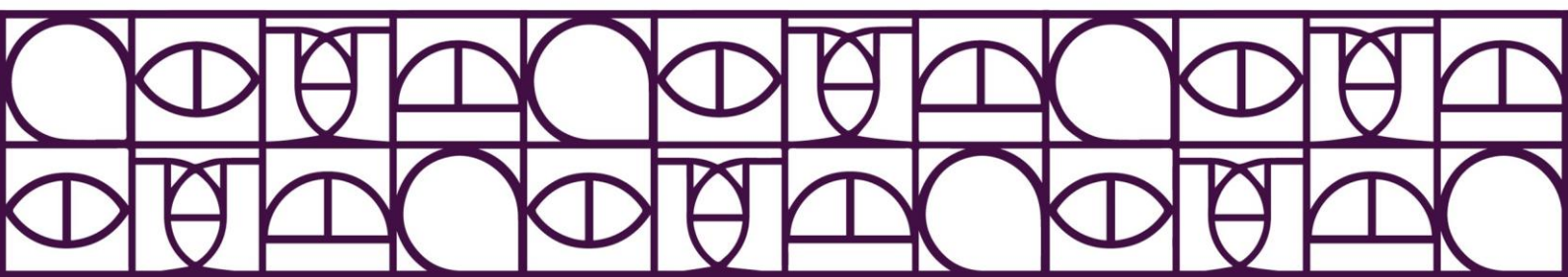
### **3 Artículo 3: De los hechos constitutivos de reconocimiento de puntos**

#### 3.1 Representación externa.

- 3.1.1 Se entiende como representación externa acudir, presencialmente, a encuentros sectoriales de las que la Delegación de Estudiantes es miembro.
- 3.1.2 Se reconocerá 1 punto por cada representante que acuda presencialmente a un encuentro sectorial, con un máximo de 2 puntos por encuentro y un máximo por Delegación de 4 puntos en total.
- 3.1.3 Las jornadas de formación de las sectoriales no son consideradas como encuentros sectoriales.

#### 3.2 Actividades y actividades solidarias.

- 3.2.1 Se entenderán como tal todas las actividades presenciales y aquellas actividades híbridas, pero con un relevante contenido presencial.
- 3.2.2 Se reconocerá 1 punto por cada actividad o actividad solidaria.





3.3 Jornadas de Formación Internas.

3.3.1 Se considerarán como tal aquellas Jornadas de Formación en la que se enseñen asuntos relativos a la representación estudiantil a los miembros de una Delegación de Estudiantes. Para que un evento sea considerado Jornadas de Formación, deberá ser suficientemente extensivo en tiempo y temario para tal fin.

3.3.2 Se reconocerá 1 punto por cada día completo de formación, con un máximo de 2 puntos por Delegación.

3.4 Actividades entre Delegaciones.

3.4.1 Se entenderán como tal aquellas actividades en las que participen dos delegaciones pertenecientes a diferentes Facultades. La cooperación entre delegaciones deberá ser lo suficientemente relevante dentro de la actividad para ser reconocida dentro de este apartado.

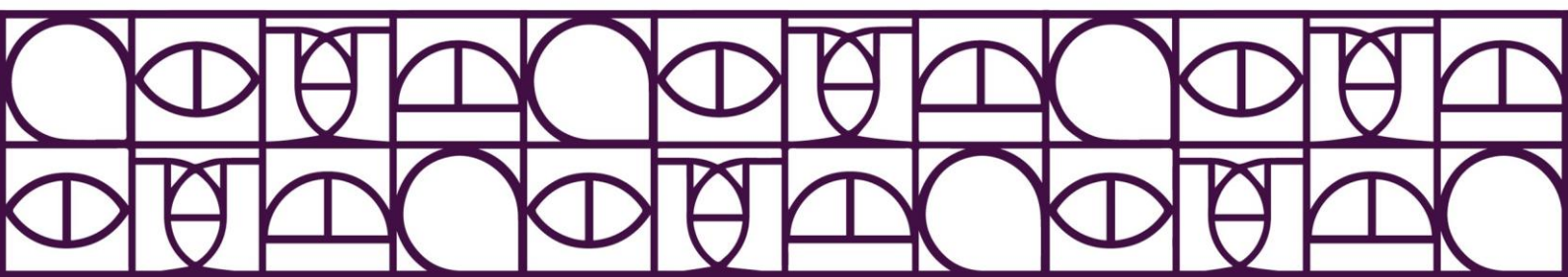
3.4.2 Se reconocerá 1,5 puntos por cada actividad entre Delegaciones.

3.5 Participación en Comisiones del CEUAH.

3.5.1 Se dará 1 punto por cada Comisión del CEUAH en la que la Delegación de Estudiantes tenga al menos 1 miembro que participe de forma activa durante todo el periodo de reparto, no siendo suficiente estar únicamente inscrito en ellas.

3.6 Campañas en redes sociales distintas a actividades presenciales.

3.6.1 Se entenderán como tal aquellas campañas que no traten sobre una actividad presencial o híbrida de la Delegación.





3.6.2 Para entrar dentro de esta categoría, la campaña debe ser lo suficientemente intensa para poder tener un reconocimiento de puntos, con varios posts por campaña y que denoten un esfuerzo relevante por parte de las Delegaciones.

3.6.3 Se reconocerán 0,5 puntos por cada campaña, con un máximo de 3 puntos por Delegación.

3.7 Actividad no repetida de larga duración en el tiempo.

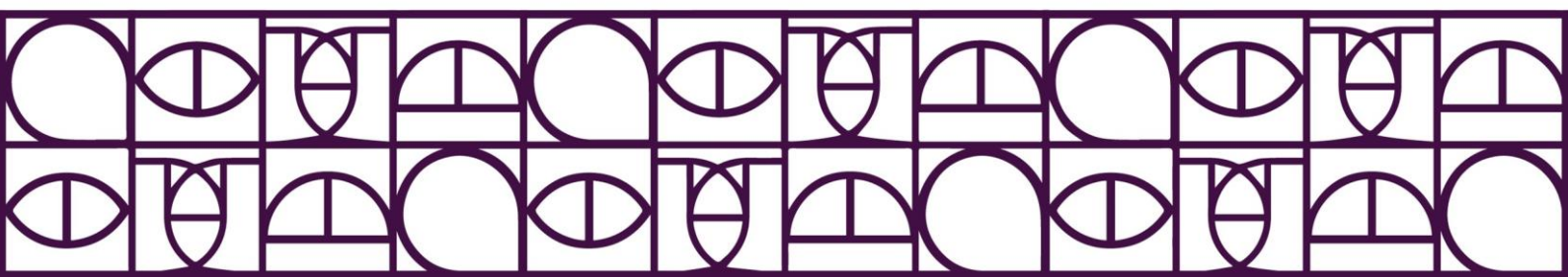
3.7.1 En esta categoría se encuentran las actividades con una duración superior a los 3 meses. Las actividades dentro de esta categoría deben estar lo suficientemente diferenciadas entre sí para ser consideradas como actividades independientes.

3.8 Participación en los plenos del CEUAH.

3.8.1 Si al menos un representante de la Delegación correspondiente asistente a todos los plenos, ordinarios y extraordinarios, se reconocerán 2 puntos a la Delegación de origen de dichos representantes.

3.8.2 Cada falta injustificada de asistencia, entendiéndose esta como la celebración de un pleno en el que no hubiera ninguna persona representando a la Delegación de manera injustificada, restará 0,5 puntos de los 2 puntos antes mencionados.

3.8.3 Por la configuración de este apartado, los puntos por asistencia a los plenos siempre serán iguales o superiores a 0, por consiguiente, se eliminan las penalizaciones existentes en el reparto económico de 2022, siendo el sistema de 2023 uno basado únicamente en recompensas.



A continuación, se adjunta el cuadro del reparto económico y su primer tramo, que se compone del 85% del presupuesto total del reparto económico de las Delegaciones (27.000€ en total) y que se otorga a cada Delegación de manera directamente proporcional al número de estudiantes adscritos.

	Delegación	Nº Estudiantes	Total anual	Tramo 1	Tramo 2
<b>Campus Ciudad</b>	Arquitectura	538	1.013,89 €	861,81 €	A DETERMINAR SEGÚN EL REPARTO DE LA BOLSA DE PUNTOS
	Derecho	857	1.615,06 €	1.372,80 €	
	Económicas	1.798	3.388,43 €	2.880,16 €	
	Filosofía y Letras	1.325	2.497,03 €	2.122,48 €	
<b>Campus Externo</b>	Ambientales y Criminalística	597	1.125,08 €	956,32 €	
	Biología y B. S. y F.I.	836	1.575,49 €	1.339,16 €	
	CCAFYDE	405	763,24 €	648,76 €	
	DEEPS	1.579	2.975,71 €	2.529,35 €	
	Enfermería y Fisioterapia	685	1.290,92 €	1.097,28 €	
	Farmacia	771	1.452,99 €	1.235,04 €	
	Informática	1.082	2.039,09 €	1.733,22 €	
	Medicina	750	1.413,42 €	1.201,40 €	
Química	424	799,05 €	679,19 €		
<b>Campus Guada</b>	ATE	123	231,80 €	197,03 €	
	Comunicación Audiovisual	228	429,68 €	365,23 €	
	Educación	1.322	2.491,38 €	2.117,67 €	
	Empresariales	486	915,89 €	778,51 €	
	Enfermería	306	576,67 €	490,17 €	
	Turismo	215	405,18 €	344,40 €	
<b>TOTAL</b>		<b>14.327</b>	<b>27.000,00 €</b>	<b>22.950,00 €</b>	<b>4.050,00 €</b>

En Alcalá de Henares, a 22 de diciembre de 2022.

Codrin Gheorghe Creanga,

Vicepresidente Económico del CEUAH.

